



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlana Matamoros Sur No. 208 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de enero de 1993

Número 13

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 17 de Septiembre de 1992.

Visto para resolver el expediente número 137/92 de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, relativo al poblado Zoquiapan, del municipio Ixtapaluca, Estado de México; y

R E S U L T A N D O :

PRIMERO.- Que a solicitud de Las Asamblea Generales de Ejidatarios y bajo la vigencia de la Ley Federal de Reforma Agraria ya derogada, la Comisión Agraria Mixta inició el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en contra de ochenta y -

Tomo CLV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de enero de 1993 | No. 13

RESOLUCION: Sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del poblado: Zoquiapan, municipio de Ixtapaluca, Méx.

S U M A R I O :

AVISOS JUDICIALES: 30-A1, 185, 2-A1, 5-A1, 199, 202, 204, 187, 188, 195, 189, 194, 41-A1, 42-A1, 43-A1, 196 y 193.

SECCION SEGUNDA

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 197, 200, 201, 203, 118, 192 y 39-A1.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

FE DE ERRATA del edicto 575-A1, publicado los días 27 de noviembre, 9 y 21 de diciembre del año de 1992.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

FE DE ERRATA del edicto: 6808 publicado los días 17-30 de diciembre pasado y 12 de enero del año en curso.

(Viene de la primera página)

seis, ejidatarios y sucesores del poblado de Zoquiapan,
Municipio de Ixtapaluca, Estado de México,
instaurándose con el expediente número 435/974-2, habiéndose
llegado a la etapa procesal para Audiencia de Pruebas y Alega-
tos, toda vez que con las - -
reformas que sufrió el Artículo 27 de la Constitución Política -
de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial
de la Federación el 6 de enero de 1992, el referido Cuerpo Cole-
giado suspendió el procedimiento del citado expediente.

SEGUNDO.- Con motivo de las reformas al artículo 27 Cons-
titucional y con la entrada en vigor de la nueva Ley Agraria -
publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febre-
ro de 1992, la Secretaría de la Reforma Agraria y los Magistra-
dos del Tribunal Superior Agrario, acordaron la forma en que la
Comisión Agraria Mixta realizaría la transferencia a este Tribu-
nal de los expedientes de las diversas acciones agrarias que se
encontraban en poder de la misma, por ser de su competencia, por
lo que, con fecha 7 y 20 de agosto y 3 de septiembre de 1992 --
transferió entre otros, el expediente número 435/974-2 para su
resolución, habiendo quedado radicado en este Tribunal con el --
expediente número 137/92.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Tercero transitorio, párrafo Tercero del decreto presidencial del 3 de enero de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 del mismo mes y año, que reformó el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo Tercero del Artículo Tercero transitorio de la Ley Agraria y Quinto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que el procedimiento agrario en cuestión se inició, en principio, de conformidad con las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en ese entonces, pero que, en razón a que con las reformas hechas al Artículo 27 Constitucional, así como con la Ley Agraria, ya no se contempla la acción agraria de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, es procedente decretar el sobreseimiento en este juicio.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo en los Artículos 27 fracción XIX, párrafo segundo y tercero transitorio, párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Tercero transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se :

R E S U E L V E

PRIMERO.- Es improcedente la solicitud de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dota

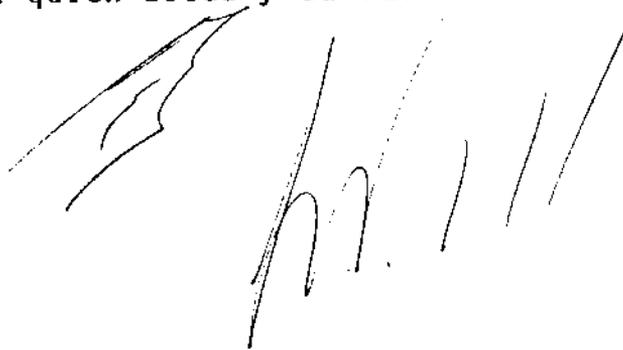
ción ejercitadas en contra de 86 ejidatarios del poblado de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México instaurada bajo la vigencia de la Ley Federal de Reformas Agrarias ya derogada.

SEGUNDO.- Se sobresee la acción agraria intentada en virtud de que con las reformas realizadas al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la nueva Ley Agraria, ya no se contempla la acción de privación de Derechos Agrarios.

TERCERO.- Publíquese esta resolución en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutives de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de éste Tribunal .

CUARTO.- Notifíquese a los interesados y a la Procuraduría Agraria y en su oportunidad archívese como asunto concluido.

Así lo proveyó y resuelve el C. Dr. Guillermo G. Vázquez Alfaro, Magistrado del H. Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, en Naucalpan, Edo. de México a los diescisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos, en presencia del C. Lic. Román Delgado Mondragón, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fé.- CUMPLASE-----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 1779/91-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALFONSO PÉREZ ESTRADA, en contra de ALBERTO FLORES, se ha señalado las 13.00 horas del día 3 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de un automóvil marca Chrysler Phantom modelo, 1987, con número de serie T-7-15373, número de motor 7-S015373, des puertas, automático, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponde. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., o su equivalente en NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en la tabla de avisos puerta del juzgado por tres veces dentro de tres días. Y se expide a los 14 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.—Rúbrica.

40-A1.—19, 20 y 21 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 67/91, SERGIO ARTURO JIMENEZ PÉREZ, endosatario en procuración de VICENTE JIMENES GARCIA, del juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARON MARTINEZ CHIRINOS, el C. Juez señaló las doce horas del día veintinueve de enero del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate de los bienes embargados que son: una pipa F0022 color verde con tanque externo, seis llantas de 3/4 de vida, Dodge, placas especializadas 885CT SPF89, número de serie L-10687, modelo PD 600, eje trasero 6.50 886I, modelo 1722, motor diesel 6.354, capacidad 18,500 L3, cabina, asiento negro vinil en mal estado, y por consiguiente publíquese los edictos correspondientes por una sola vez dentro del término de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo ser de base la cantidad de treinta y seis mil nuevos pesos, hecha la respectiva deducción de un diez por ciento, cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados, convoquese postores. Toluca, México, a trece de enero de mil novecientos noventa y tres.—C. Segundo Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica. 185.—19, 20 y 21 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE CUAUTTLAN

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR. LUIS ROBERTO JULIAN GOMEZ:

La señora MARA DE LOURDES CERRILLO RIVALCABA, le demanda bajo el expediente número 1111/92, el divorcio necesario por las causales a que se refiere en su demanda, y toda vez que se desconoce su domicilio, el Ciudadano Juez Primero Familiar, dictó un auto mediante el cual se le emplaza por edicto, y mediante el cual se le emplaza por edicto, y mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que en que surta efectos la última publicación, previéndolo a la vez que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le haran por lista y boletín judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

El que se publica por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este lugar, dado en Cuautitlán, Méx., a los 15 días del mes de diciembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Isafas Mercado Soto.—Rúbrica.

2-A1.—8, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES
REFORMA, S.A.

EVANGELINA RODRIGUEZ REYES, en el expediente número 804/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 41 de la manzana 198 de la Avenida Floresta de esta Ciudad, número oficial 297, en el cual mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 42; al sur: 15.00 m con lote 40; al oriente: 8.00 m con lote 4; y al poniente: 8.00 m con Avenida Floresta, con una superficie total de 120.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de septiembre de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

5-A1.—8, 20 enero y 1o. febrero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SILVERIO QUINTANA SANCHEZ.

GUADALUPE CARDENAS GARCIA, en el expediente 1236/92 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 203, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.00 m con lote dos; al sur: en 17.10 m con lote cuatro; al oriente: en 9.00 m con lote veintinueve; al poniente: en 9.00 m con calle Clavelero, con una superficie total de 153.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndolo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surte efectos la última publicación, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el tiempo no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico del Rumbo que se edita en ciudad de Toluca, Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil con residencia en esta ciudad, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

199.—20 enero, 1o. y 12 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 935/92

SILVERIO QUINTANA SANCHEZ.

GUADALUPE CARDENAS GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote de terreno número 30, de la manzana 203, de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote veintinueve; al sur: 17.00 m con lote treinta y uno; al oriente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas; al poniente: 9.00 m con lote cuatro, con una superficie total de: 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le advierte que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín y listas en los estrados de este H. Juzgado, aun las de carácter personal quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
199.—20 enero, lo. y 12 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

RAUL ESTRADA MARTINEZ, en el expediente número 683/92, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 48, de la manzana 58, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 21.50 m con lote 49; al sur: 21.50 m con lote 47; al oriente: 10.00 m con lote 3; al poniente: 10.00 m con calle tres, (actualmente calle Santa Mónica), con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado, y previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, un periódico de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los cinco días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.
199.—20 enero, lo. y 12 febrero

MARIA DE LA LUZ ATILANO.

PEREMUNDO HERNANDEZ VILLASEÑOR, en el expediente número 1065/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 42, de la manzana 85-B, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 9.00 m con lote 71; al poniente: 9.00 m con calle La Pajarera; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndole señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.
199.—20 enero, lo. y 12 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el expediente número 987/92, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISMAEL VILLAMARES GARCIA en contra de MARIA DEL ROSARIO TERREROS FERREIRA, el C. juez de los autos admitió la demanda y ordenó emplazar a la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el cual el actor demanda la pérdida de la patria potestad del menor ANTONIO DE JESUS VILLAMARES TERREROS, haciéndole saber a la demandada MARIA DEL ROSARIO TERREROS FERREIRA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no compareció por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México.—Tenango del Valle, México, a seis de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.
202.—20 enero, lo. y 12 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En el expediente número 344/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. FRANCISCO EDUARDO GUADARRAMA PÉREZ y/o en contra del señor ELIGIO DOMINGUEZ AVALOS, en su calidad de aceptante, el C. juez dictó un auto de fecha ocho de enero del año en curso, en el cual se ordena procedase a hacer la publicación de la casa-habitación embargada en el presente juicio, ubicada en la calle Santa Bárbara número trescientos cuatro, en el poblado de Colorines, municipio de Valle de Bravo, México, conocido como lote 22, manzana 031, inmueble que tiene las siguientes medidas colindancias: al sur: en dos líneas, la primera 9.10 m y la segunda 15.40 m con Mauro Villegas de Paz; al norte: 23.30 m con Pánfilo Hernández; al oriente: 4.18 m con Pedro Espinoza; y al poniente: 6.50 m con calle de su ubicación, con superficie de 133 metros cuadrados, anunciando su venta por dos veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos señalados, siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de noventa y ocho millones doscientos noventa y cinco mil novecientos ochenta y siete pesos en moneda anterior, ahora noventa y ocho mil doscientos noventa y seis nuevos pesos, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate se señalan las doce horas del día doce de febrero del año en curso, convocándose a postores para efecto de llevar a cabo dicha almoneda debiendo citar con toda oportunidad a los acreedores según la certificación del Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial y que lo son: Comisión Federal de Electricidad, con domicilio bien conocido en Colorines, México y/o Valle de México; Licenciado FRANCISCO NÚÑEZ REYES, en su carácter de endosatario, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 200, de la calle 5 de Febrero de esta ciudad, siendo la persona titular del derecho el señor PABLO CALVILLO GARCIA, con domicilio en la calle de Campamento 2-18 en Colorines México y Licenciado GERARDO FRANCISCO MORALES CAMACHO, siendo el titular del derecho el señor MANUEL RODRIGUEZ CEDILLO, con domicilio en la casa marcada con el número 207, de la calle de Cobano, en Colorines, México, esto con fundamento en el artículo 762 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Lagorria.—Rúbrica.
204.—20 y 29 enero

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 1140/92.
Segunda Secretaría.

C. DELFINO ALMAQUIO TEPANTLA GUTIERREZ
Los **C. MARIA NIEVES, MARIA FELIPA AGUSTINA Y FELIPE DE APELLIDOS TEPANTLA GUTIERREZ**, denuncian la sucesión intestamentaria a bienes de **ISIDORO TEPANTLA LOPEZ**, haciéndosele saber a **DELFINO ALMAQUIO TEPANTLA GUTIERREZ**, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente, al ca que surta efectos la última publicación a apersonarse a la presente sucesión, si a sus intereses conviene, previéndole para que señale domicilio en esta Ciudad apercibiéndole que en caso contrario las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal en cita.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, México, a 29 de octubre de 1992.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.
187.—20 enero, 10. y 12 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Primera Secretaría.

Que en el expediente número 555/89, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por **ALFREDO HERNANDEZ DORANTEZ** en su carácter de apoderado general de **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C.**, en contra de **JESUS ALVIRDE ALCANTARA Y MARGARITA DE LA LUZ CASTILLO SAMANÓ**.—El C. Juez señala las diez horas con treinta minutos del día 17 de febrero de 1993, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado que es una casa habitación que se encuentra ubicado en conjunto Los Robles, ubicado en el número 283 de la calle Guadalupe Victoria del Fraccionamiento Los Cedros en el municipio de Metepec, Méx., y cuyas medidas y colindancias son; al norte: 7.00 m con lote 21, al sur: 7.00 m con área de acceso, al oriente: 14.50 m con lote No. 14, al poniente: 14.50 m con lote 13, con una superficie de: 101.50 m².

Se expide para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** por dos veces de siete en siete días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de **(CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS)**.—Toluca, Méx., a 13 de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.
188.—20, y 29 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA ECATEPEC
EDICTO

HECTOR FORTINO SOBERANES HERRERA, promoviendo por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo S/N, en la población de Santa Clara Coatitlán del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, denominado "Calyaac", tramitado en el expediente número 2081/92, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.60 m y linda con la calle 5 de Mayo; al norte: 9.57 m y linda con Guadalupe Pineda; al sur: 33.65 m y linda con Cruz María Ponce Sánchez; al oriente: 44.06 m y linda con Reyes Flores y Fidal Maya; al poniente: 23.71 m y linda con Guadalupe Pineda; al poniente: 16.02 m y linda con Adrián Martínez, con una superficie de: 1,425.41 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a 19 de noviembre de 1992.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario P.D. Rubén Hernández Enriquez.—Rúbrica.
185.—20, 25 y 23 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Primera Secretaría.

Que en el expediente número 2033/91 relativo al juicio verbal ejecutivo civil promovido por Lic. **JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ** en contra de **OSCAR JAIME PADILLA DE ANDA Y LA SRA. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MONTAÑO**.—El C. Juez señala las diez horas con treinta minutos del día 15 de febrero de 1993, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado que a continuación se describe: terreno con casa habitación ubicado en la calle Guadalupe Victoria número 234 condominio Los Alamos, fraccionamiento Los Cedros en Metepec, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m con lote número 3, al sur: 7.00 m con privada, al oriente: 15.50 m con lote No. 7, al poniente: 15.50 m con lote 5, área total: 109.00 m².

Se expide para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** por dos veces de siete en siete días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de **(CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** en que fue valuado.—Toluca, México, a 12 de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.
189.—20 y 29 enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO

BAJDOMERO MONTIJO NAVIDAD, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, del predio denominado "Xohuenteneo", ubicado en Vicente Guerrero S/N, Santa Clara Coatitlán, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1911/92, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.32 m y linda con calle Vicente Guerrero, al norte: 8.27 m y linda con Leonardo Luna Díaz, al sur: 0.80 m y linda con Juan Rodríguez, al sur: 17.27 m y linda con Pedro Rosas Ramírez, al oriente: 14.15 m y linda con Encarnación García y Juan Rodríguez, al oriente: 20.67 m y linda con Teodora Soriano Vda. de Montijo, al poniente: 13.85 m y linda con 3a. Privada de Calle Guerrero, al poniente: 17.38 m y linda con Leonardo Luna Díaz. El predio tiene una superficie total de: 429.16 m².

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos **GACETA DEL GOBIERNO** y uno de mayor circulación de esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley.—Dado en el Juzgado Sexto Civil, de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., a los 3 días del mes de noviembre de 1992.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.
194.—20, 25 y 28 enero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

Expediente Núm. 1920/92

EMPLAZAMIENTO A: LUZ FRANCO HERRERA
HECTOR CASTRO CHD DEL PRADO, promueve en el expediente 1920/92, juicio ordinario civil de **LUZ FRANCO HERRERA** la usucapción, respecto del lote de terreno ubicado en Privada de la Peña número 13, en la colonia Barrio Norte en Atizapán de Zaragoza, Estado de México; al norte: en dieciocho metros con lote catorce; al sur: dieciocho metros con lote doce; al oriente en diez metros con propiedad privada; al poniente: en diez metros con calle privada, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** en Toluca y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.
41-A1.—20 enero, 1 y 12 febrero.

**JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO CALIDAD DE ERAIZO DE BANCOMER, S.N.C. hoy S.A.

En el juicio radicado en este juzgado, con el número 2110/92-1, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por ANGEL ELIZALDE CARRILLO en contra de FIDEICOMISO TRASLATIVO DE DOMINIO CALIDAD DE ERAIZO DE BANCOMER, S.N.C. hoy S.A., respecto de los inmuebles ubicados en el pueblo de San Mateo Nopalá, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, denominados Las Peñitas y El Huilacho, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte: 319.30 m colinda con fraccionamiento Lomas Verdes; al sur: 154.50 m colinda con Celso Villafuerte, en 59 m colinda con Petra Soriano y en 92 m colinda con Marina Lizalde; al oriente: en 356.70 m colinda con Pedro Sánchez Herrera; al poniente: en 153.00 m colinda con fraccionamiento Lomas Verdes, en 60 m colinda con Celso Villafuerte y en 31 m colinda con Petra Soriano, teniendo una superficie total de 76.222 metros cuadrados, demanda que se admitió por auto de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y por auto de fecha diez de diciembre del mismo año, se ordenó citarlo por edictos, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones y aun las posteriores se le harán por medio del Boletín Judicial, quedando en la primera secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en uno de mayor circulación de esta ciudad, expedido en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 42-A1.—20 enero, 1 y 12 febrero

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

Expediente Núm. 1139/92
Tercera Secretaría

SEÑOR: EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año próximo pasado, ordenó que con fundamento en los artículos 646, 651 del Código Civil, se cite por edictos al señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, respecto de la demanda formulada en su contra por BLOISA SALANUEVA ARAUJO en la que demanda:

La declaración de ausencia del señor EPIGMENIO GONZALEZ ALONSO, y se tenga a bien declarado depositario de sus bienes, así como a la persona que ostenta el ausente por conducto del Instituto del Seguro Social para las Fuerzas Armadas, haciéndole saber que debe presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de ciento veinte días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si no comparece se declarará su ausencia y se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulación.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, durante tres meses, con intervalos de quince días y un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Naucalpan de Juárez, México, a 13 de enero de 1993.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de Lourdes Torres Romero.—Rúbrica. 43-A1.—20 enero, 11 febrero, 4 25 marzo y 17 abril

**JUZGADO 6o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

AGUSTIN SANDOVAL RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto del inmueble ubicado en la calle Libertad No. 4, en la población de Santa Clara Coahuila, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, denominado Hornotilla, tramitado en el expediente número 2109/92, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.40 m y linda con Piedad Maya; al sur: 41.25 m y linda con Antonio Masc; al oriente: 16.34 m y linda con Antonio López; al poniente: 11.00 m y linda con calle Libertad; con una superficie de 585.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Edo. de México, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Cristóbal Luna Rebles.—Rúbrica. 196.—20, 25 y 28 enero

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. No. 204/92, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO TOMAS SANCHEZ CADENA, RENE ESTRADA CONTRERAS y RAMON CHAVEZ GARCIA, endosatarios en procuración de MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., en contra de MERCEDES GARCIA PATINO y ROGELIO JUAN MANGUEL GARCIA, el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día veintiocho de enero del año en curso para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate de un terreno con construcción ubicada en Av. Revolución Norte No. 26, con una superficie de 263.26 metros cuadrados; terreno con construcción ubicado en Moxtezuma No. 6, con una superficie de 199.59 metros cuadrados, ambos en Zitácuero Michoacán, sirviendo de base para el remate con deducción del diez por ciento en términos de ley de \$ 799'443,450.00 (setecientos noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), ahora N\$ 799,443.45 (setecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 45/100 M.N.), en que fueron valuadas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Zitácuero, Michoacán, por una sola vez, convoquen posteriores.—Toluca, México, a 13 de enero de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Espinoza.—Rúbrica. 193.—20 enero

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 1500/92, GRACIANO ESPINOZA NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mdo y linda: norte: 2.13 m con Roberto Espinoza N. y 16.15 m con Graciano Espinoza N.; al sur: 13.00 m con calle Allende y 5.20 m con Herminio Espinoza Cerco; al oriente: 10.30 m con Rosa Díaz G. y 7.80 m con Herminio Espinoza G.; al poniente: 12.40 m y 5.80 m ambas con Roberto Espinoza N., con superficie aproximada de: 331.06 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 8 de enero de 1993. C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 190.—20, 25 y 28 enero

Exp. 53/93, LETICIA JOSEFINA ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Morcillos sin número, en el municipio de Santa María Regón, distrito de Tenango del Valle, mdo y linda: al norte: 14.74 m con Audogario Martínez Cárdenas; al sur: 14.74 m con María de Jesús Díaz Sánchez; al oriente: 30.00 m con Privada de Morelos; al poniente: 30.00 m con Félix Sánchez Meza con una superficie aproximada de: 442.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 191.—20, 25 y 28 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Expediente 8240, JOSE GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Antonio, ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 57.00 m con Sebastiana Ramírez Venegas; al sur: 25.00 m y 17.00 m con Agustín Espinoza Cabrera y Julián Ramírez Venegas; al poniente: 30.80 m y 10.00 m con calle Insurgentes y Agustín Espinoza Cabrera; al oriente: 46.70 m con Manuel Vergara; con una superficie total aproximada de: 1822.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 12 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 197.—20, 25 y 28 enero

Expediente 8239/92, AGUSTIN ESPINOZA CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Antonio, ubicado en San Diego, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con José García Ramírez; al sur: 25.00 m con Julián Ramírez Venegas; al oriente: 10.00 m con José García Ramírez; al poniente: 10.00 m con calle Insurgentes, con una superficie total aproximada de: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 197.—20, 25 y 28 enero

Expediente 6043/93, VIANEY BLANCO VEJAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Potreritos, ubicado en San Miguel Coatlichán, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y Linda: al norte: 8.00 m con Río Santa Mónica; al sur: 8.00 m con calle Prolongación Telecote; al oriente: 24.40 m con Trinidad Ziranda; al poniente: 24.40 m con Estefanía González Blanco, con una superficie aproximada de: 195.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 197.—20, 25 y 28 enero

Expediente 8079/92, VICENTE CUELLAR ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Catopango, ubicado en Montecillos, municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cipriano Rodríguez; al sur: 8.00 m con Cía. de Centenario; al oriente: 12.40 m con Anselmo Prieto; al poniente: 12.40 m con Isabel Jiménez; con una superficie total aproximada de: 99.20 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 197.—20, 25 y 28 enero

Expediente 7594/92, JAVIER RICO ZENDEJAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Los Potreritos, ubicado en Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle; al sur: 10.00 m con Juan Santiago; al oriente: 19.00 m con Juan Celaya González; al poniente: 19.00 m con propiedad privada, con una superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 13 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 197.—20, 25 y 28 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 329/93, MIGUEL ANGEL RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Wenceslao Labra No. 207-A, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 5.05 m con Sr. Humberto Enrique Nieto; sur: 5.22 m con calle Wenceslao Lara; oriente: 18.50 m con Sr. Armando Ramírez Chávez y Juana Medina de Ramírez; poniente: 18.50 m con Sra. Guadalupe Ruiz; superficie aproximada de: 94.99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 200.—20, 25 y 28 enero

Exp. 658/93, NEMECIO FIGUEROA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 5, esquina Ignacio Zaragoza, en San Cristóbal Tecocitl, municipio de Zimacantepec, distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 20.18 m linda con la calle Ignacio Zaragoza; al sur: 20.18 m linda con Víctor Carmelo Martínez; al oriente: 14.00 m linda con calle Ignacio Zaragoza; y al poniente: 14.00 m linda con Graciela Blanca Judith Martínez; superficie total de: 282.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de diciembre de 1992.—La C. Registradora de la Propiedad, Licenciada Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 201.—20, 25 y 28 enero

Exp. 90/93, JOSE LUIS MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 33.00 m con la calle Dos de Abril; sur: 33.00 m con el Sr. José Trinidad M.; oeste: 9.00 m con Sr. Julián Morales; poniente: 9.00 m con la Sra. Sabina González; superficie aproximada de: 313.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 203.—20, 25 y 28 enero

Exp. 398/92, ALBERTO GONZALEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltilán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.20 m con Trinidad Morales; sur: 22.20 m con servidumbre de paso; oriente: 9.50 m con el Sr. Roberto Morales; poniente: 9.00 m con el Sr. Domingo Morales; superficie aproximada de: 199.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de enero de 1993.—C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 203.—20, 25 y 28 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 15/93, IRMA LETICIA CARDENAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel número dos, Bo. Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.40 m con Socorro Estrada; al sur: 8.40 m con proyecto de Prolongación de la calle 20 de Noviembre; al oriente: 30.15 m con Luis Salgado Honorato; al poniente: 27.50 m con Cornelio Vergara; con una superficie aproximada de: 213.34 m².

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de enero de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 118.—14, 18 y 20 enero

Exp. 16/93, BEATRIZ HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Corral de la Plazuela, en el barrio de San Andrés, municipio de Malinalco, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; al norte: en tres líneas, 51.79 m, 16.79 m y 59.51 m con Esmeraldo Villena; al sur: 67.17 m con Esmeraldo Villena más 22.14 m, 10.07 m, y 21.93 m con el mismo Esmeraldo Villena y 5.64 m y 72.38 m con Gabriel C. Kuri Labarthe; al oriente: en once líneas: 3.57 m, 23.33 m, 11.83 m, 8.86 m, 14.02 m, 22.09 m, 18.65 m, 13.40 m, 15.43 m, 9.05 m, 56.77 m con camino real de Jalmolonga y 56.52 m con Esmeraldo Villena; al poniente: 27.15 m con Arq. Pedro Zepeda García y en once líneas: 37.50 m, 14.24 m, 13.72 m, 17.17 m, 14.28 m, 21.22 m, 15.10 m, 6.99 m, 15.21 m y 3.95 m con Dr. Agustín Franco Domínguez y 12.10 m, 7.88 m y 10.07 m, 10.58 m y 13.66 m con Leopoldo Domínguez Acuitlapa; con una superficie aproximada de: 23,741.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de enero de 1993.—El C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica, 118.—14, 18 y 20 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 415/92, C. ELENA BARRERA VDA. DE M. albacea de REYMUNDO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, México, que mide: al norte: 105 con Román Maldonado; al sur: 91.50, 27.32 con Cirilo Barrera y/o.; al oriente: 60 con Arnulfo Miranda; al poniente: 58 con Román Maldonado; superficie: 6,000 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., diciembre 14 de 1992.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

192.—20, 25 y 28 enero

NOTARIA PUBLICA No. 28

TLALNEPANTLA, MEX

AVISO NOTARIAL

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI, Notario Número 28 del distrito de Tlalnepantla, Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa No. 2 de la calle Bosque de la Fé, esquina Bosque de Minas, fraccionamiento Bosques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920 y autorizando para oír y recibir a los señores ALEJANDRO ROA, ANTONIO ROSAS Y JOSE LUIS MARTINEZ, ante usted comparezco y pido que se sirvan publicar por dos ocasiones de 7 en 7 días lo siguiente:

"Que en escritura publicar número 13,073 de fecha 30 de noviembre de 1992, pasada ante mi fe, quedo radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE LEON AHEDO, quien falleció en México, Distrito Federal, el día 4 de septiembre de 1990.

Que el señor ALFREDO GERARDO LEON, comparece ante mí, como ALBACEA, designado por el de cujus, acepta la herencia y reconoce sus derechos hereditarios, asimismo acepta el cargo de albacea protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá a la formulación del inventario respectivo"

PROTESTO LO NECESARIO.

Huixquilucan, Méx., a 4 de enero de 1993.

A T E N T A M E N T E .

EL NOTARIO 28 DE TLALNEPANTLA, MEX.

LIC. JOSE LUIS MAZOY KURI.—Rúbrica.

39-A1.—20 enero y 1o. febrero.

FE DE ERRATA

Del edicto 575-A1, publicado los días 27 de noviembre, 9 y 21 de diciembre, del año próximo pasado, en el primer renglón

DICE:

FRANCISCO PAEZ MELGAREJO

DEBE DECIR:

FRANCISCO PEREZ MELGAREJO

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

FE DE ERRATA

Del edicto: 6808 publicado los días 17-30 de diciembre y 12 de enero, en el primer renglón

DICE:

PEDRO VALERO BRAVO

DEBE DECIR:

PEDRO VALERIO BRAVO

En el segundo renglón

DICE:

JUAN ROLDAN BUSTOS, le demanda en la vía ordinaria

DEBE DECIR:

JUANA ROLDAN BUSTOS, le demanda en la vía ordinaria

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC. MEXICO.
TESORERIA MUNICIPAL
E D I C T O

CC. PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS LOTES UBICADOS EN LA CALLE DE AVENIDA BENITO JUAREZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE DE GUADALUPE VICTORIA A PASEO SAN ISIDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE METEPEC MEXICO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5 FRACCION IV Y 106 FRACCION II. INCISO b) DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL; 4, 31 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE APORTACION DE MEJORAS DEL ESTADO DE MEXICO, AMBOS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL ESTADO DE MEXICO. SE HACEN DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

- 1.- EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, EN RESPUESTA A LA PETICION DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE COOPERACION PARA LA REALIZACION DE LA OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE GUARNICIONES, BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, JARDINERIA, INTRODUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE Y REPAVIMENTACION DE LA CALLE, HA TENIDO A BIEN APROBAR LA REALIZACION DE DICHA OBRA.
- 2.- LA DESCRIPCION GENERICA DE LA OBRA ES LA SIGUIENTE.- LA OBRA COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE 9,872 ML DE GUARNICIONES, 7,458 M2 DE BANQUETAS, 4,936 ML DE ALUMBRADO PUBLICO, 4,226 M2 DE JARDINERIA, 60 ML DE RED DE DRENAJE DE 450 MM DE DIAMETRO, 3,930 DE RED DE AGUA POTABLE DE 4" DE DIAMETRO Y 39,776 M2 DE REPAVIMENTACION DE 7 cm DE ESPESOR.
- 3.- COSTO TOTAL ESTIMADO.- DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS ELABORADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, EL COSTO TOTAL ESTIMADO ES DE N\$ 3'317,781.18 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN NUEVOS PESOS 18/100 M.N.), EL CUAL SERA AJUSTADO DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LOS CONCURSOS PARA SU CONTRATACION.
- 4.- AREA DE BENEFICIO.- SE INTEGRA POR TODOS LOS PREDIOS DE AMBOS LADOS CON FRENTE A LA AVENIDA BENITO JUAREZ EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE GUADALUPE VICTORIA Y PASEO SAN ISIDRO.

- 5.- PERIODOS PROBABLES DE INICIACION Y TERMINACION DE LAS OBRAS.- SE INICIARA EL 18 DE ENERO Y SE TERMINARA EL 16 DE ABRIL DE 1993.
- 6.- APORTACION GLOBAL QUE DEBEN CUBRIR TODOS LOS CONTRIBUYENTES APORTADORES CUYOS PREDIOS SE UBICUEN EN EL AREA DE BENEFICIO.- LA CANTIDAD TOTAL QUE APORTARAN LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS PREDIOS BENEFICIADOS CON LA OBRA ES DE N\$1 658,890.59 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS 59/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 50% DEL COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA O LA QUE RESULTE DE LOS CONCURSOS PARA SU CONTRATACION.
- 7.- ELEMENTO O ELEMENTOS QUE SERVIRAN DE BASE PARA EL CALCULO DE LAS APORTACIONES DE MEJORAS.- LOS ELEMENTOS QUE SERVIRAN DE BASE PARA EL CALCULO DE LAS APORTACIONES SERAN LOS METROS LINEALES DE FRENTE A LA CALLE EN QUE SE REALIZA LA OBRA.
- 8.- MONTO DE LA APORTACION INDIVIDUAL.- ESTA SE DETERMINA MULTIPLICANDO EL NUMERO DE METROS LINEALES DEL FRENTE DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD POR EL COSTO DEL METRO LINEAL DE LA OBRA QUE ES DE N\$ 796.40.
- 9.- PLAZO Y FORMA EN QUE DEBERA HACERSE EL PAGO DE LA APORTACION INDIVIDUAL.- EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 22, 23 Y 26 DE LA LEY DE APORTACIONES DE MEJORAS Y CONFORME A LAS DETERMINACIONES TOMADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO, PODRA EFECTUAR EL PAGO DE SU APORTACION INDIVIDUAL DE LA FORMA SIGUIENTE:
- A). DENTRO DEL BIMESTRE CONTADO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACION.

METEPEC. MEX.. A 15 DE ENERO DE 1993.

A T E N T A M E N T E
EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. JOSE FRANCISCO URRUTIA FONSECA